FUNDACIÓN OLGA FORERO DE OLAYA
Educar es Amar
NIT 900185095 – 8

INFORME DE GESTIÓN 2025

La Fundación Olga Forero de Olaya es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano situada en el municipio de Soacha.

En el 2025 la Fundación cumplió 18 años de labores brindando a los jóvenes de este municipio y sus alrededores, una educación holística que ha permitido el cambio de vida a 1532 aprendices y por consiguiente a sus familias, quienes, a través del logro de ellos, pueden acceder a un mejor y más alto nivel de vida.

Las proyecciones trazadas para el periodo 2025 no tuvo los resultados esperados, al cerrar el año con 60 aprendices cursando el programa técnico laboral en auxiliar de enfermería y 25 aprendices en el programa técnico laboral en auxiliar administrativo en salud, esto mostrando que no se pudo tener un aumento significativo en la cantidad de aprendices comparado con la los mismos datos al cierre del año 2024, donde se tenía un total de aprendices activos de 62 para el programa técnico laboral en auxiliar de enfermería y 23 para el programa técnico laboral en auxiliar administrativo en salud.

Se constata que la educación técnica en el país no experimentó un crecimiento real durante el año 2025 debido a factores macroeconómicos y cambios estructurales en la política pública de educación superior:

1. **Efecto de Desviación por Gratuidad Universitaria (Política Pública):** Durante el año 2025, el Gobierno Nacional concentró sus esfuerzos fiscales en expandir la gratuidad y la cobertura en las Universidades Públicas (con una meta de 906.000 estudiantes matriculados gratis en la educación superior oficial). Esto generó un efecto de "desviación de demanda". Gran parte de la población joven optó por postularse directamente a carreras profesionales universitarias tradicionales en lugar de elegir ciclos técnicos, al desaparecer la barrera del costo de la matrícula universitaria.

2. **Barrera de Sostenimiento y Alta Deserción:** Aunque instituciones públicas como el SENA cumplieron con sus metas de asignación de cupos (alcanzando los 542.400 aprendices tecnólogos), el crecimiento neto se vio neutralizado por los altos índices de abandono. Según reportes del sector, cerca de uno de cada tres estudiantes abandonó la educación superior en Colombia durante 2025. Las familias enfrentaron dificultades económicas insostenibles para cubrir transporte, alimentación y materiales básicos, forzando a los estudiantes a retirarse para trabajar en la informalidad de manera inmediata.

3. **Contracción del Mercado de Matrículas Privadas e Informalidad:** Las encuestas del DANE (Formación para el Trabajo) evidenciaron que el porcentaje de población mayor de 15 años que asistió a cursos de formación técnica y para el trabajo se redujo del 6,0% al 5,7%. El estancamiento afectó con mayor fuerza a las instituciones técnicas de carácter privado, donde las matrículas cayeron debido a la pérdida del poder adquisitivo de los hogares de clases media y baja.

Con el objetivo de mejorar la calidad del servicio educativo y ofrecer espacios dignos para el desarrollo humano de nuestros estudiantes, durante el año 2025 la institución realizó el traslado definitivo de sus operaciones a la nueva sede ubicada en carrera 5 este # 29 C – 49 barrio San Mateo de Soacha. Esta transición representó una inversión significativa de recursos institucionales orientados a la adecuación de aulas 100% capacitadas con televisores y computadores portátiles para el uso de los instructores, adicional a esto garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y accesibilidad. Asimismo, se iniciaron de manera oportuna los trámites de actualización de la Licencia de Funcionamiento y los Registros de Programa ante la Secretaría de Educación de Soacha, bajo la modalidad de novedad por cambio de domicilio. Este esfuerzo de infraestructura impactó de forma temporal los flujos de caja del periodo,

pero asegura una mayor capacidad instalada y sostenibilidad para los próximos años.

Con base en la culminación del traslado estratégico y la apertura de nuestra nueva sede durante el periodo anterior, la institución establece una meta de crecimiento proyectado del 30% en la captación de nuevos matriculados para el año académico 2026.

Esta proyección es financieramente viable y se fundamenta técnicamente en los siguientes tres ejes de gestión:

Aumento de la Capacidad Instalada: La nueva infraestructura física inaugurada en 2025 nos permite ampliar el portafolio con nuevas jornadas académicas. Esto incrementa directamente el aforo máximo de la institución, permitiendo absorber la demanda que la sede anterior limitaba por espacio físico.

Diversificación de Programas y Flexibilidad Local: Ante el entorno macroeconómico de Colombia para 2026 (donde se prevé una estabilización del empleo formal, pero con retos en el poder adquisitivo familiar), la fundación implementará un plan de "Cursos Cortos y Certificaciones Técnicas de Alta Salida Laboral". Al ser programas de menor duración y costos accesibles, se ajustan a las necesidades de ingresos rápidos que exige la población joven actual, mitigando los riesgos de deserción observados a nivel nacional.

Conclusión e Impacto Presupuestal: Alcanzar este incremento del 30% nos permitirá optimizar el uso de la nueva sede, estabilizar el punto de equilibrio financiero tras los costos de mudanza del año anterior y garantizar la sostenibilidad social de la ESAL.

Cumplimiento de Requerimientos Legales y Financieros: El área financiera de la institución certifica que durante el año fiscal se cumplió a cabalidad con todos los requisitos y requerimientos legales necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad. Este cumplimiento se fundamenta en las siguientes acciones:

- ✓ **Normas Contables Vigentes:** Los estados financieros fueron preparados bajo los marcos técnicos normativos de las NIIF para Pymes Grupo 2, reflejando de forma fiel la realidad económica de la institución tras el traslado de sede.
- ✓ **Obligaciones Tributarias:** Se presentaron y pagaron oportunamente todas las declaraciones de impuestos nacionales y locales (Retención en la fuente e Industria y Comercio - ICA).
- ✓ **Régimen Tributario Especial (RTE):** Se mantuvo el cumplimiento de las condiciones del Artículo 19 del Estatuto Tributario, garantizando que el beneficio neto o excedente sea destinado exclusivamente a la reinversión de los programas de educación de la entidad.
- ✓ **Libros Oficiales:** Los libros de contabilidad y de actas se encuentran debidamente registrados, actualizados y soportados con sus respectivos documentos fuente.

El presente informe de gestión, junto con los estados financieros adjuntos de la vigencia anterior, fueron revisados, discutidos y aprobados por unanimidad por los miembros de la Asamblea General, según consta en el Acta No (01-2026), de la reunión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Soacha, a los 30 días del mes de marzo del año 2026.

JOSE LEONIDAS OLAYA FORERO
CC 79.154.454 de Usaquén
Representante Legal